

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Actuación a notificar: Remisión documento de cobro para Pago de Acreencias a favor de la CVC- radicado 0781-1119732021.

Persona a notificar: JOSE MAURICIO CARDONA JIMÉNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.165.983.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que dentro del expediente sancionatorio No. 0781-039-004-052-2021, seguido al señor JOSE MAURICIO CARDONA JIMÉNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.165.983, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, profirió el documento de cobro para Pago de Acreencias a favor de la CVC- radicado 0781-1119732021.

Que por no haber sido posible la remisión del documento de cobro para Pago de Acreencias a favor de la CVC- radicado 0781-1119732021, al señor JOSE MAURICIO CARDONA JIMÉNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.165.983, debido a que como se plasmó en el informe de visita de fecha 19 de junio de 2025, elaborado por el técnico operativo de la zona; se desconoce la dirección actual o datos de contacto del mencionado, se procederá a notificar al señor en mención por medio del presente aviso, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la comunicación de la remisión del documento de cobro para Pago de Acreencias a favor de la CVC- radicado 0781-1119732021, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

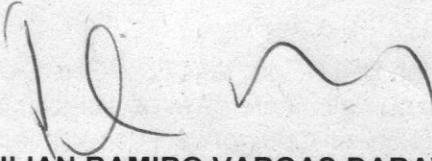
Es de anotar que, si no se cumple con el pago de la mencionada sanción, se procederá a remitir el presente proceso a cobro coactivo.

FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del día veintiséis (26) de noviembre de 2025, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DESFIJACION: El presente Aviso se desfija el día dos (2) de diciembre de 2025, a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión, el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial DAR BRUT

Elaboró: Liana Llanela Osorio Montalvo. Técnico Administrativo
Revisó: Robinson Rivera Cruz. Profesional Especializado.

Archivar Expediente: No. 0781-039-004-052-2021

Citar este número al responder:
0781-1119732021

La Unión, 25 de noviembre de 2025

Señor
JOSE MAURICIO CARDONA JIMENEZ
Predio La Playita o La Sonora
Vereda La Sonora
Corregimiento Quebrada Grande
La Unión Valle
Celular 3146451949

REFERENCIA: Remisión Documento de cobro para Pago de Acreencias a favor de la CVC.

Cordial saludo,

Muy atentamente me permito remitirle, el documento de cobro para el pago de una MULTA por infracción ambiental, por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.262.571), equivalente a 109,294, Unidades de Valor Básico (UVB) del año 2025, y facturado mediante documento de cobro No. 89421432, el cual le fue impuesto en la Resolución 0780 No. 0781 – 13769 de fecha 31 de octubre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCION AMBIENTAL Y SE IMPONE UNA SANCION DE MULTA”, acto administrativo emitido por esta Dirección Territorial, dentro del proceso con radicación No. 0781-039-004-052-2021.

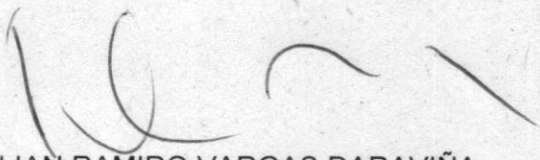
Adjunto Documento de cobro No. 89421432.

Es de anotar que, si no se cumple con el pago de la mencionada sanción, se procederá a remitir el presente proceso a cobro coactivo.

Citar este número al responder:
0781-1119732021

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Con todo respeto.



JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial DAR BRUT

Anexo: DC para pago de multa

Copias:

Proyectó: Liana Llaneta Osorio Montalvo. Técnico Administrativo
Elaboró: Liana Llaneta Osorio Montalvo. Técnico Administrativo
Revisó: Robinson Rivera. Profesional Especializado

Archívese en el expediente 0781-039-004-052-2021



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890-399-002-7
ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN
NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.
NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.

Cobro por: MULTAS
Cuenta: 152416
Nit/Cedula: 1010165983
Nombre: JOSE MAURICIO CARDONA JIMENEZ

Email Envío Cobro: SIN_EMAIL_REGISTRADO
Correspondencia: PREDIO LA SONORA-VEREDA LA SONORA

Ciudad: VERSALLES
Area: DAR BRUT - UGC GARRAPATAS

Documento De Cobro No.	89421432
Fecha Emisión:	24-NOV-2025
Fecha Vencimiento:	24-DIC-2025
Tasa Mora:	0,493
Cupón De pago:	993038
Total a Pagar:	\$1,262,571

ESTADO DE CUENTA

Saldo Anterior Capital	\$ 0
Saldo Anterior de Intereses	\$ 0
Subtotal Saldo Anterior	\$ 0
Total a Pagar	\$1,262,571

CONCEPTOS LIQUIDADOS EN EL PERIODO				TOTAL
Código	Descripción Concepto	Cant	Precio Unit	
6008	MULTA POR INCUMPLIMIENTO	1	\$ 1,262,571	\$ 1,262,571
EXPEDIENTE 0781-039-004-052-2021 - RESOLUCION 0780 NO. 0781-13769 DEL 31 DE COTUBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCION AMBIENTAL Y SE IMPONE UNA SANCION DE MULTA				

TOTAL LIQUIDADO	\$1,262,571
-----------------	-------------

-CLIENTE-

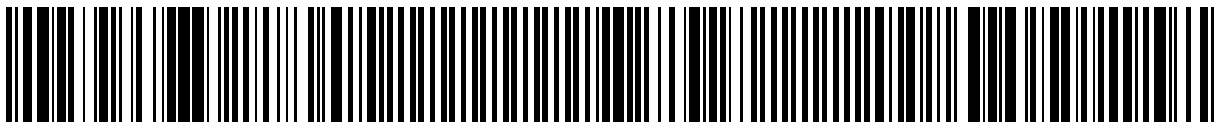
FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DEL DOCUMENTO DE COBRO

Cupón De Pago: 993038
Cuenta: 152416
Documento De Cobro No. 89421432
Nombre: JOSE MAURICIO CARDONA JIMENEZ

PAGO EN CHEQUE

Bco	Numero	Valor

Paguese Sin Recargo 24-DIC-2025
Fecha Emisión: 24-NOV-2025
Total a pagar: \$1,262,571



(415)7709998000766(8020)0000000000000993038(3900)000001262571(96)20251224

-BANCO - CVC-



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

	Pague su factura de venta o documento de cobro en Línea a través del Portal www.cvc.gov.co Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas de venta o documentos de cobro a través de nuestra página web www.cvc.gov.co opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA / CONSULTA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO EN LÍNEA o PAGA EN LINEA TUS FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LÍNEA TU FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO, en el vínculo INGRESE AQUÍ, mediante cualquiera de los botones de pago establecidos: TU COMPRA - EPAYCO - WOMPI digitando código de cupón o número de identificación. DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: recaudos@cvc.gov.co.
Banco de Bogotá Banco Davivienda Banco de Occidente	Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura de venta o el documento de cobro con fecha de vencimiento vigente.
Cód. Convenio 8205 Bancolombia - CVC. Cupón N°:993038 	También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura de venta, el documento de cobro o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: recaudos@cvc.gov.co.

Señor Usuario, en atención a los Conceptos Nos. 1183 del 25 de septiembre de 2020: “el cobro de tasas o contribuciones no deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente y tampoco causa el impuesto sobre las ventas, siempre y cuando se cumplan los supuestos del artículo 1.3.1.3.6 del Decreto 1625 de 2016 “ y Concepto Unificado No. 106 del 19 de agosto de 2022: “el cobro de impuestos, tasas o contribuciones no obedece a una venta de bienes o prestación de servicios susceptibles de ser facturadas por tratarse de tributos y fundarse en la facultad impositiva del Estado, del cobro de estos no se deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente, so pena de disposición expresa de la norma” y concepto tributario de la Corporación, a partir del presente cobro no será emitida factura electrónica por concepto de MULTAS, sin embargo continuaremos enviando el documento de cobro al correo electrónico informado por ustedes, por tal motivo y con el fin de actualizar la base de datos de la CVC, se solicita su colaboración diligenciando el formato de actualización de datos en la sede de la Dirección Ambiental Regional de su jurisdicción y/o actualizarlo a través del siguiente link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>, adjuntando los documentos respectivos. En todo caso deberá indicar el correo al cual debe ser enviado el documento de cobro.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Pacífico Oeste	Cra 2B #7-26	Buenaventura	602-2409510 602-2409540
Centro Sur	Vía la Habana contiguo al Bantallón Palacé	Buga	602-2379510 602-2379515
Pacífico Este	Calle 10 entre Carrera 24 y 25	Dagua	602-2453010 602-2453011
Sur Oriente	Calle 55 #29 A-32	Palmira	602-2660310

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Suroccidente	Carrera 56 #11-36	Cali	602-6206600
Norte	Cra 4 #9-73 Piso 4	Cartago	602-2147110 602-2147115
BRUT	Calle 16 #03-278	La Unión	602-2290010 602-2290011
Centro Norte	Cra 27A #42-432	Tuluá	602-2339710 602-2339715

Línea verde
Cali 018000 933093
Una estrategia de gobierno en línea.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nit: 890.399.002-7
Carrera 56 #11-36 Cali
Teléfono 602-6206600
Ext-1111-1150-1144-1167-1198